

MI BANCO



Ciudad de México, a los 28 días del mes de Febrero de 2020.

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, emite el presente:

AVISO DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a las DISPOSICIONES de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, se notifica:

(i) Los siguientes productos, sólo personas físicas y personas físicas con actividad empresarial, quedarán contenidos dentro del **CONTRATO MÚLTIPLE DE CAPTACIÓN**:

- Cuenta básica público en general
- Cuenta básica de nómina
- Mi cuenta BAM
- Mi Banco CT PF
- Mi Banco CT PFAE
- Nómina ascendente
- Mi cuenta Mi PYME PFAE
- Mi cuenta crece
- Mi cuenta líder
- Pagaré BAM
- Cedes BAM
- Tanda BAM
- Plan crece
- Bam Elite

(ii) Para estos mismos productos, se están considerando los siguientes cambios:

- Actualización de los supuestos de terminación anticipada por parte de esta Institución de Crédito
- Actualización de los teléfonos, e mail y datos de contacto de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
- La inclusión de datos Biométricos para identificación de clientes
- La incorporación de la plataforma de Cobro Digital CODI
- La inclusión de las cláusulas en materia de Prevención de Lavado de Dinero Anticorrupción, y extinción de dominio.
- La eliminación del servicio de domiciliación

Dichas modificaciones entrarán en vigor, a partir del 01 de Abril de 2020, y estarán disponibles a partir de esa misma fecha en las páginas web: www.bam.com.mx y www.condusef.gob.mx, bajo el número de Registro de Contratos de Adhesión (RECA) número: **1520-436-032725/01-00720-0220**.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones del presente aviso, el cliente podrá terminar de manera anticipada el Contrato dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fechas del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y sin que se genere comisión por terminación, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que "EL CLIENTE" solicite darlo por terminado.